



Bienes muebles dados de baja según causal RAEE

La presente comunicación está dirigida a las empresas de Sistemas de Manejo de RAEE, quienes presentarán por escrito su interés de ser beneficiarios de los bienes muebles dados de baja a través de la mesa de partes por medio físico o virtual, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 dentro del plazo señalado en el cronograma que será publicado por la DGA en el portal del MEF.

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

**Dirección:**

Jr. Washington N° 1894 - Lima

Ubicación de los bienes:

Av. Belisario Sosa Peláez N° 1023

Cercado de Lima

**Consultas:**

csanchez@onpe.gob.pe

erojasy@onpe.gob.pe



4170630 - Anexo 8292

945 628 864 - 983 455 892



RESOLUCIONES QUE APRUEBAN LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES

Lima, 28 de octubre de 2020